

RADICADO: 63001-31-03-003-2019-00224-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, mayo seis de dos mil veintidós**

En atención a la petición formulada por la parte actora el 04-05-2022, se señala el día 15 de julio de 2022, a partir de las 09:00 a.m., para llevar a cabo el remate del bien aprisionado.

La diligencia se realizará a través de la plataforma Life Size, oportunamente se remitirá el link de acceso a la subasta.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 447 del CGP, en firme como se encuentran, las liquidaciones del crédito (pdf 35) y de las costas (fl 63 pdf 01), es procedente la entrega de los dineros retenidos hasta concurrencia del valor liquidado.

En consecuencia, se ordena el pago del título judicial Nr. 454010000587218, por (\$85.139.674) a Bancolombia S.A., a través de la cuenta bancaria ya informada.

Notifíquese,



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 063 del 09-05-2022